



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE NUEVAMENTE							
FECHA	VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00719	00
EJECUTANTE	LILIA DE JESUS OSORIO ZAPATA						
EJECUTADO	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

Dentro del proceso ejecutivo laboral conexo promovido por **LILIA DE JESUS OSORIO ZAPATA** identificada con cedula de ciudadanía No. 42.964.371 contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES con NIT No. 900336004-7** teniendo en cuenta el memorial que antecede, se accede a la solicitud a través de la cual la apoderada de la parte ejecutante solicita requerir nuevamente a la entidad bancaria BANCOLOMBIA para que por favor procedan con el embargo del dinero que posea la entidad ejecutada en la cuenta de ahorros No. 65283206810, limitando la suma a SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$6.080.000)

Media cautelar decretada mediante auto del 18 de junio de 2021 y comunicada a ustedes mediante el oficio 369 de 2021.

Por secretaría expídase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d73ac51c35773cadd0a5ac347ff3dcfa5f7840a7edf4c3544e388c12a1361bc4

Documento generado en 29/10/2021 05:19:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>